



TOMADO DE RAZÓN
24 OCT 2017

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 396/83/2017

V REGIÓN VALPARAÍSO, 05/10/2017

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

REF.: NOMBRA A DON JORGE GUZMÁN JIMÉNEZ COMO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

1. Que don Jorge Guzmán Jiménez se encuentra ejerciendo el cargo de Director de la Dirección de Deportes y Recreación a contar del día 10 de julio de 2017, sin que se haya dictado el decreto respectivo, razón por la cual se hace necesario regularizar esta situación.
3. El Director nombrado precedentemente, asumirá sus funciones a contar de la fecha de nombramiento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
4. Memorandum N° 362/2017, del Director General de Desarrollo Estudiantil a la Directora de Administración de Recursos Humanos.
5. Impútese el gasto al Item A.1.1.1 del presupuesto vigente, códigos 2010, 2020, 2025, 2030 y 2035 del detalle interno de la Universidad. Centro de costo 70.104.
6. A raíz de este nombramiento don Jorge Guzmán Jiménez deja de servir el cargo de profesional jornada completa grado 12, contrata.
7. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículos 34 letras c) del D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385/2014, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:



1507232895044038



1508848253059



TOMADO DE RAZÓN

24 OCT 2017

NÓMBRASE A:

a) Don(a) JORGE ANTONIO GUZMÁN JIMÉNEZ, RUN N° 16502592-K, en el cargo de DIRECTOR, grado 5° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 10 de julio de 2017 .

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "12" sueldos base.

Asume sus funciones el 10 de julio de 2017.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1507232895044038



1508848253059

